

RESOLUCION No. 02.A.DIC.257

01 016

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ALCIDES MOSQUERA E HIJOS ALMOGAS CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 9 de diciembre del 2002 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. **SC.ICA.DICV.02.427** de 16 de diciembre del 2002 y memorando No. **SC.ICA.DI.02.377** de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. **ADN-2223** de 17 de mayo del 2002

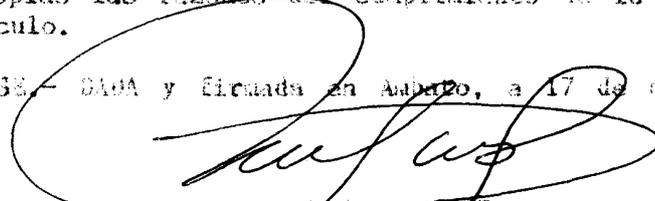
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ALCIDES MOSQUERA E HIJOS ALMOGAS CIA. LTDA.** en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Décimo Primero de los Cantones Ambato y Quito, en su orden, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sientan en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- RESPONDER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 17 de diciembre del 2002.


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de CONVERSION DEL CAPITAL DE DOLARES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ALSIDIS MOSCERA E HIJOS ALNOGAS CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Day 26.- Ambato a veinte y tres de diciembre del año dos mil dos.-



[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Quinientos cuarenta y uno (541) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5355 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 26 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Signature]
Dr. Naranjo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

[Signature]